



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Resolución Nro.080/2026-R-DCP-UNL

Dr. Nikolay Aguirre Mendoza PhD.

RECTOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el numeral 7 literal I del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales,



respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...].

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP prevé: “[...] Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP. - El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos, actores y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes. Forman parte del SNCP las entidades y proveedores sujetos al ámbito de esta Ley”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla: *Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la LOSNCP establece que: *“El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.*



Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal”;

Que, el artículo 66 del Reglamento General a la LOSNCP determina: *“Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico. - La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, a excepción de los procedimientos que no estén obligados a su publicación en el PAC, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal de Contratación Pública. La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios.”;*

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde”;*

Que, mediante Resolución No. 001/2026-R-DCP-UNL, de fecha 09 de enero de 2026, la Máxima, en la parte pertinente Resuelve: [] .., **APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Universidad Nacional de Loja, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, al amparo a lo dispuesto en el 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 64 de su Reglamento General, y conforme a los documentos habilitantes adjuntos []”;**

Que, en el artículo dos de la Resolución citada en párrafo anterior, la Máxima Autoridad dispuso **“PREVENIR a las diferentes áreas requirentes de la Universidad Nacional de Loja que, en caso de considerar efectuar modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, sus peticiones de reforma obedecerán a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, cumpliendo para el efecto las disposiciones previstas en el inciso cuarto de artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;**

Que, mediante **Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0330-M, de fecha 12 de mayo de 2026**, la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, solicita al PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, lo siguiente: *que: “mediante memorandos remitidos por la Dirección Administrativa; Dirección de Investigación; Dirección de Tecnologías de Información; Dirección de Bienestar Universitario; Dirección de Relaciones de Cooperación; Dirección de Bibliotecas; Subdirección de Salud Ocupacional; Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación; Facultad de la Energía y los Recursos Naturales no Renovables; Facultad Jurídica, Social y Administrativa; Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; Facultad de la Salud Humana; y Secretaría General, se han presentado requerimientos de eliminación, modificación e inclusión de procesos de contratación contemplados en el PAC 2026.*

**UNL**Universidad
Nacional
de Loja

| Rectorado

Las solicitudes efectuadas responden principalmente a ajustes presupuestarios, actualización de montos referenciales, modificación de códigos CPC, reprogramación de períodos de ejecución, cambios en procedimientos de contratación y nuevas necesidades institucionales relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar la continuidad de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de vinculación con la sociedad, así como la prestación de servicios de mantenimiento y fortalecimiento operativo institucional. La documentación remitida por las unidades requirentes, que contiene los respectivos justificativos técnicos y de necesidad, así como el informe justificativo Nro. UNL-DPD-2026-010-I elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, una vez revisada y analizada, consta en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1ngQa2SJ5uGoL2FvY35lgXf62_pyduCz6 de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1ngQa2SJ5uGoL2FvY35lgXf62_pyduCz6 En cumplimiento de la normativa vigente y una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, se verificó que los ajustes solicitados se encuentran alineados con la planificación estratégica y operativa institucional, particularmente con el PEDI UNL Sostenible 2024–2028 y los Planes Operativos Anuales; que los procesos cuentan con la respectiva justificación técnica y documental; y que existe disponibilidad presupuestaria para su ejecución. En virtud de lo expuesto, me permito remitir en adjunto la matriz consolidada de reforma PAC y el informe justificativo correspondiente[]. Por lo expuesto, solicito muy comedidamente a usted se sirva autorizar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación 2026 de la Universidad Nacional de Loja, conforme el detalle contenido en la matriz adjunta, mediante la emisión de la correspondiente resolución administrativa motivada y su posterior publicación en el Portal del Sistema Oficial de Contratación Pública”.

Que, mediante **Memorando Nro.: UNL-R-2026-1812-M, de fecha 12 de mayo de 2026**, el Dr. Nikolay Aguirre, **RECTOR**, de la Universidad Nacional de Loja, con relación al Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0330-M de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Magda Cecilia Salazar González, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Ing. Andrés Marcelo Muñoz Duran, Director de Contratación Pública (E), **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, señalando *“me permito disponer se sirva preparar la resolución motivada requerida, considerando la documentación remitida por la señora Directora de Planificación y Desarrollo a través de su Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0330-M de fecha 12 de mayo de 2026”*.

Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo, presenta los justificativos técnicos y económicos para realizar las reformas al PAC 2026;

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: *“Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]”*;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, así como aquellas conferidas en el Estatuto Orgánico, y más Normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo. 1.- ACOGER el Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0330-M de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Magda Cecilia Salazar González, Directora de Planificación y Desarrollo, y, **REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2026** de la



Universidad Nacional de Loja, que permita ejecutar los procesos de contrataciones previstas y planteadas en dichas comunicaciones, al amparo de lo dispuesto en el 22 de la LOSNCP, artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, conforme al siguiente detalle:

SE ELIMINA

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.531407.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 1,338.00																			
Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
1	452900014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	158.00	158.00	C1					

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.530811.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 7,590.00																			
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
1	5327000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1	Unidad	410.00	410.00	C2					

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.840104.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 131,400.00																			
Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
1	43941012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y SERVO MOTORES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UN SIMULADOR DE REALIDAD MIXTA PARA LA SIMULACIÓN DE PROCESOS ENERGÉTICOS Y MINEROS Y SU	1	Unidad	3,740.00	3,740.00	C1 C2					



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.170.0000.0000.82.00.010.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	38992011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE MECANICA DE ROCAS DE LA FEIRNNR	Unidad	1	3.483.0000	3.483.0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.170.0000.0000.82.00.010.001.000.1101.840113.000000.003.0000.0000	352901091	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CARRETERA DE ENFERMERÍA	Unidad	1	2.700.5400	2.700.5400	C1

SE MODIFICA

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.170.0000.0000.82.00.009.001.000.1101.730811.000000.001.000.0000	471732011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS INSTITUCIONALES	Unidad	1	20,000.0000	20,000.0000	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530811.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 219,076.75



1859

UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
9	363206011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE GASFITERIA, PLOMERIA, PINTURA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	1	Unidad	50,000.00	50,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530811.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 50,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
16	363206011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2
17	37550001144	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	1	Unidad	30,000.00	30,000.00	C2
18	153200015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO PARA REHABILITACIÓN DE VEREDAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840105.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 650,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
1	491120012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES PARA GIRAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNL	2	Unidad	195,000.00	390,000.00	C2 C3					

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.570201.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 104,269.75

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	104,000.00	104,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.570201.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 150,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES DE BIENES, VIDA Y	1	Global	115,000.00	115,000.00	C2



1859

									PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN IONIZANTE					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	--	--

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530404.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 13,123.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
9	871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DE LA UBU	1	Global	1,134.00	1,134.00	C2
10	871540114	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO RAYOS X	1	Unidad	498.75	498.75	C2
11	871540114	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA UBU	1	Global	6,890.23	6,890.23	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 2,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
26	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE TECNICAS QUIRURGICAS	1	Global	580.00	580.00	C2
27	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA MESA DE DISECCIÓN VIRTUAL MODELO MTC PRODUCTI ANATOMAGE TABLE	1	Global	350.00	350.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530702.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 2,600.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
5	5129000115	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SOFTWARE CONTABLES PARA LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1	Global	1,000.00	1,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530702.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 85,499.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNL	1	Global	10,000.00	10,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530804.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 30,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNL	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2



1859

UNLUniversidad
Nacional
de Loja

| Rectorado

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.0000.001.000.1101.530805.000000.002.7001.0013													Valor Codificado: \$ 22,000.00		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
2	353210116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	11,000.00	11,000.00	C2	

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.0000.001.000.1101.530807.000000.002.7001.0013													Valor Codificado: \$ 52,750.00		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
1	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE TONERS CATALOGADOS PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	15,000.00	15,000.00	C2	
2	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TONERS NO CATALOGADOS PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2	

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.0000.001.000.1101.530402.000000.002.7001.0013													Valor Codificado: \$ 398,470.00		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
6	547500015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CAMBIO DE PISO DE CANCHA DE COLISEO Y COLOCACIÓN DE ASIENTOS PARA GRADERÍO DE COLISEO DE LA UNL.	1	Global	130,000.00	130,000.00	C2 C3	
9	547500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE PARA DIFERENTES ESPACIOS DE LA UNL.	1	Global	10,000.00	10,000.00	C2	

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.0000.001.000.1101.840107.000000.002.7001.0013													Valor Codificado: \$ 173,520.00		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
11	452900014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	6,978.00	6,978.00	C2	
12	4522000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE LA UNL.	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2	
14	461220011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS DE TECNOLOGÍA ONLINE DE	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2	



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

									DOBLE CONVERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RESPALDO ENERGETICO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO					
15	363300021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA VARIOS CENTROS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Unidad	15,800.00	15,800.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840104.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 189,970.85														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
76	449141911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IMPRENTA PARA LA EDITORIAL UNIVERSITARIA-UNL	1	Unidad	88,050.00	88,050.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530106.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	681200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS NACIONAL E INTERNACIONAL	1	Global	1,000.00	1,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840107.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 173,520.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
10	451200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO ETALENT	1	Unidad	6,100.00	6,100.00	C2
11	452900014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	6,978.00	6,978.00	C2
12	4522000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE LA UNL.	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2
13	452700025	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE RECURSOS ACADÉMICOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN LÍNEA -UEDL	1	Unidad	1,850.00	1,850.00	C2 C3

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.82.00.010.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 432,106.89														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período



1859

UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

24	491190913	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BRAZO EXTENSIBLE PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	62,000.00	62,000.00	C2 C3
26	482120041	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION TOPOGRAFICOS PARA EL LABORATORIO DE TOPOGRAFIA AUTOMATIZADA DE LA FEIRNNR	1	Unidad	21,010.00	21,010.00	C1
5	473310011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1	Unidad	1,260.00	1,260.00	C2

45	481500901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ANALISIS PSICOLOGICO NEUROFEEDBACK	1	Unidad	13,000.00	13,000.00	C2
----	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

481100116	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS	1	Unidad	13,560.00	13,560.00	C2
-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

SE INCLUYE

Partida Consolidada																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período	
1	2026.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.840104.000000.002.7001.0013	5327000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	Unidad	1	9,924.1000	9,924.1000	C2	

Partida Consolidada																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período	



1859



1	2026.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.840104.000000.002.700.1.0013	439411014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UN SIMULADOR DE REALIDAD MIXTA PARA LA SIMULACIÓN DE PROCESOS ENERGÉTICOS Y MINEROS Y SU APLICACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA 2025-2027. Fase II	Acree	1	3,740.0000	3,740.0000	C2
---	--	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	--	-------	---	------------	------------	----

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2026.170.0000.0000.82.00.009.001.000.1101.840107.000000.001.000.0.0000	472110215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED LAN E INALÁMBRICA CON PROYECCIÓN A UN CAMPUS INTELIGENTE, FASE 3	Unidad	1	250,000.0000	250,000.0000	C2 C3

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2026.170.0000.0000.82.00.010.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	4391300159	Bien	Común	NO	Proyecto de	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	Unidad	1	674,5600	674,5600	C2



1859

UNLUniversidad
Nacional
de Loja

| Rectorado

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
6	442510217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ORTESIS Y PROTESIS	1	Unidad	480.00	480.00	C2
8	481600922	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PRENDAS DE PROTECCION PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES SUBASTA INVERSA	1	Unidad	15,038.00	15,038.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530829.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 47,005.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
8	021290211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN OPTIMIZACIÓN DE LOS NIVELES DE PROTEÍNA Y AMINOÁCIDOS EN DIETAS DE CUYES PARA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MEJORAR SALUD INTESTINAL Y CANALES DE ALTA CALIDAD	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	C2
9	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2026.170.0000.0000.84.00.000.001.000.1101.530244.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 9,935.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	881220012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN INTEGRAL Y VINCULACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE UNIVERSITARIO	1	Unidad	9,935.00	9,935.00	C2

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja, publique la presente resolución de reforma del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el periodo fiscal 2026, en la página web de la institución.

Artículo Final. - La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.



Es dado y firmado en el Rectorado de la Universidad Nacional de Loja, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Comuníquese y cúmplase. -

Nikolay Aguirre, PhD.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo Especialista de Contratación Pública	Fecha:18-05-2026	
Revisado y Aprobado	Ing. Andrés Marcelo Muñoz Durán Mg. Sc. Director de Contratación Pública (e)	Fecha:18-05-2026	

Archivo/DCP

